

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-6745 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 24/2017.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 24/2017 a instancia de MARÍA PURIFICACIÓN BRAVO ALONSO frente a AZUCENA FERNÁNDEZ APEZTEGUIA, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 25-4-2017 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por M^a PURIFICACIÓN BRAVO ALONSO frente a AZUCENA FERNÁNDEZ APEZTEGUIA, condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 3.171,21 euros, por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora únicamente aplicable a la cantidad de 236,88 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en BANCO SANTANDER nº 3868000034002417, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AZUCENA FERNÁNDEZ APEZTEGUIA, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 18 de julio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2017/6745

CVE-2017-6745